C

on ocasión del deber de comunicar sospechas ([Contrapartida 1357](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/contrapartida/Contrapartida1357.docx)), una contadora pública me manifestó que no desearía ser revisor fiscal. He oído esa posición muchas veces y entiendo que por ella más de uno desea un cambio de la legislación vigente que los libere de la que consideran una carga muy pesada. Lo que los contadores colombianos no han pensado es que su situación es la misma que tienen muchos auditores en el mundo.

Joanne S Barry, CAE, en un pequeño artículo titulado [*An Inconvenient Truth*](http://viewer.zmags.com/publication/a557d72f#/a557d72f/4) (The CPA Journal, volumen 85, número 6, junio de 2015, página 5) dice: “(…) *Ultimately, CPAs-more than most professionals-have an obligation to speak up and protect the public. It's a fundamental principle of the profession, one that pioneering CPAs unabashedly invoked. George O. May, one of the founding fathers of accounting, spoke of having "a zeal to protect the public trust." Charles Waldo Haskins, the NYSSCPA's first president, spoke of the Society as acting "as a watchdog of the treasure house ... to see that the unworthy are rejected, that the requirements of efficiency, character and professional spirit are maintained at the highest possible standard."* *CPA Journal Editor-in-Chief Richard H. Kravitz has written about the CPA's institutional role being "to serve as the moral and ethical compass within our democratic society, to ensure that financial disclosure and reporting of government enterprises ae truthful, fair, accurate, and responsible." - At the same time, it's important to note that you don't have to be a whistleblower to protect the public or to work toward restoring public confidence in our institutions. There are opportunities for that in a CPA's every day life, from how one advises clients and employers, to the direction and example offered to colleagues and staff.*”

La auditoría de empresas públicas (inscritas en bolsa) y de otras entidades de interés público debería estar rodeada de especiales cuidados y tendría que contar con la estrecha colaboración de las autoridades. Esta es una bandera que varias veces hemos levantado en Contrapartida. No podemos seguir adicionando responsabilidades al revisor sin construir un medio ambiente adecuado para el desempeño de su función. Las autoridades de supervisión, como la Superintendencia Financiera de Colombia y la Superintendencia de Sociedades, las tributarias como la DIAN y ahora la Unidad de Información y Análisis Financiero, deben apoyar a los revisores fiscales, concediéndoles el mismo tratamiento que dispensan a los administradores, orientándolos, compartiendo información, aumentando la trasparencia respecto de sus planes de inspección, llamando su atención sobre áreas débiles o riesgosas, procurando su mejor remuneración y, en general, buscando la construcción de un conjunto de derechos que aseguren el debido cumplimiento de sus deberes en forma que no destruya su salud emocional ni impacte negativamente sus arcas. Como lo expresamos en [Contrapartida 1336](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/contrapartida/Contrapartida1336.docx), la colaboración debe fortalecer la revisoría fiscal y no deteriorarla. Esto es, simplemente, una cuestión de justicia.

*Hernando Bermúdez Gómez*